

CM/ 673



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 02 ABR 2013

VISTO: La solicitud de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura a fin de que se adopten las medidas necesarias para llevar a cabo la Convocatoria 2013 del Fondo Concursable para la Cultura. _____

RESULTANDO: I) En el marco del Fondo Concursable para la Cultura, para el ejercicio 2013, se propone convocar la presentación de proyectos en el Fondo Regional y en el Nacional, en las siguientes categorías: Artes Visuales, Danza, Diseño, Fotografía, Letras, Memoria y Tradiciones, Música, Revistas especializadas en cultura y Relato Gráfico. _____

II) Existiendo disponibilidad suficiente se asignará para la Convocatoria 2013 la suma de \$ 18.000.000 (pesos uruguayos dieciocho millones) que se distribuirán entre las diferentes categorías convocadas, tanto en el Fondo Regional como Nacional. _____

CONSIDERANDO: I) Que el objetivo principal del Fondo Concursable para la Cultura en la Convocatoria 2013, es apoyar las realizaciones culturales y contribuir a la democratización, igualdad de género y por ende, de posibilidades, mejorando las oportunidades de acceso a los bienes y servicios culturales de aquellos sectores de la población que cuentan con menor acceso a los mismos, por lo que constituye una prioridad de las políticas culturales desarrolladas por esta Administración. _____

II) Que el importe asignado a la Convocatoria 2013 del Fondo Concursable para la Cultura se encuentra dentro del ámbito de la competencia para gastar del Poder Ejecutivo en su calidad de Ordenador Primario de conformidad con lo establecido en los arts. 27 al 30 del TOCAF. _____

III) Que a fin de agilizar los procedimientos, es procedente delegar en el Ministro de Educación y Cultura, la atribución del Poder Ejecutivo relacionada con la homologación del fallo de los jurados y la adjudicación y pago de los montos asignados a los proyectos que resultarán seleccionados. _____

ATENCIÓN: A lo expuesto, y a lo dispuesto por el art. 168 Nral. 24 de la Constitución de la Republica, los arts. 238 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y 31 de la ley 18.046 de 24 de octubre de 2006, art. 4º Nral.1) del Decreto 364/007 de 1º de octubre de 2007. _____

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros
RESUELVE:

- 1) **APRUÉBANSE** las bases que regirán la Convocatoria 2013 de los Fondos Concursables para la Cultura del Ministerio de Educación y Cultura las que se anexan y forman parte de la presente resolución. _____
- 2) **ASÍGNASE** una partida de \$ 18.000.000 (pesos uruguayos dieciocho millones) a fin de atender la erogación resultante, con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 003 - Dirección Nacional de Cultura - de acuerdo al siguiente detalle: del Programa 280, Proy. 000, Objeto del Gasto 579, la suma de \$ 2.132.751 (pesos uruguayos dos millones ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y uno); del Programa 280, Proy. 102, Objeto del Gasto 559, la suma de \$ 823.989 (pesos uruguayos ochocientos veintitrés mil novecientos ochenta y nueve) y del Programa 280, Proy. 102, Objeto del Gasto 579, la suma de \$ 15.043.260 (pesos uruguayos quince millones cuarenta y tres mil doscientos sesenta). _____
- 3) **CONVÓQUESE** públicamente para la presentación de proyectos conforme lo establecen las bases que se aprueban. _____
- 4) **DELÉGASE** en el Ministro de Educación y Cultura la atribución del Poder Ejecutivo concerniente a la homologación del fallo de los jurados y la adjudicación y pago de los montos asignados a los proyectos que resultaren seleccionados en el marco de la Convocatoria 2013 de los Fondos Concursables para la Cultura. _____
- 5) **EL** delegatario remitirá a la Secretaría de la Presidencia de la República dentro de las cuarenta y ocho horas de dictadas, copia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones que se le delegan en la presente. _____



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

6) **COMUNÍQUESE** y pase a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura a todos sus efectos.-----
2012-11-0003-0025

Mujica
Rosendo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Acuerdos
Montevideo, **03 ABR 2013**

Se copia fiel del original

[Handwritten signature]
Cristina Zanetti
DEPARTAMENTO DE ACUERDOS